RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2014-GGU/MDI

Independencia, 23 ENE. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 17818-2013 de fecha 03.10.2013, presentado por la Organización Social "Asociación de Pobladores del A.H. Señor de los Milagros II Etapa", representado por su Presidente Sr. Gabriel Melchor Torres, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza Nº 213-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 195-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visacion de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Tupac Amaru y Tahuantinsuyo.

Que, mediante Ordenanza Nº 213-MDI, de fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la visacion de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. Nº 092-2012-GDS/MDI de fecha 24.05.2012, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Asociación de pobladores del Asentamiento Humano Señor de los Milagros II Etapa Distrito de Independencia"", quienes realizan el pedido.

Que, en atención al expediente Nº 0010580-2010, el año 2010, la División de Catastro y Control Urbano realizó el visado del plano de lotización solo para fines de dotación de servicios públicos.

Que, con expediente Nº 017818-2013, el Administrado solicita la visación de la ampliación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, y electrificación, indicando que por cuestiones entre dirigentes no fueron considerados en su oportunidad.

Que, según la Ordenanza Nº 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las areas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana ", la parte ocupada se encuentra en zonificación (PTP) Protección y Tratamiento Paisajista.

Que, con Informe Nº 84-2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 21.01.2014 y el Informe Nº 25-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI, la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina favorablemente para la visacion de plano de lotización para servicios básicos de la ampliación de un total de 23 lotes ubicados en las manzanas F2, I3, J1, K1, L1 y M1, con la consideración de que los Administrados gestionen la Desafectación y Cambio de Uso del Suelo.

Que, con Informe Nº 233-2013-SGDC/GGU/MDI de fecha 31.10.2013 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil en el cual remite el Informe de Evaluación de Riesgo Nº 017-2013-PAF-SGDC-GGU-MDI por el cual se concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes son riesgos mitigables con las siguientes recomendaciones: mejorar los taludes con la disminución de la altura de las pircas de piedra, realizar un estudio de suelo para determinar su capacidad portante y hacer canaletas para evitar la erosión, dichas recomendaciones son de ejecución en un plazo inmediato.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visacion de plano de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del A.H. "Señor de los Milagros II Etapa", conformado por el plano de Trazado y Lotización, y el Plano Perimétrico, con un total de 23 lotes ubicados en las manzanas F2, I3, J1, K1, L1 y M1.

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados que inicien la gestión de la Desafectación Y Cambio de Uso del Suelo del terreno ocupado, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

37